



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría



#### ESTADO MAYOR GENERAL

##### Bajas

El día 22 del actual, falleció en esta plaza el Inspector Médico de segunda clase, en situación de reserva, don Pelayo Lozano Arebs.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALEGOS

#### Estado Mayor Central del Ejército



#### JEFATURA DE TRANSPORTES DEL EJERCITO

#### Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles

##### Bajas

Causan baja en la Escala de complemento honoraria de Ferrocarriles los jefes, oficiales, suboficiales y clases de tropa pertenecientes a diferentes empresas ferroviarias, que se relacionan a continuación.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

##### Comandantes

Don Ignacio Rodríguez Bermejo, jefe de servicio, por jubilación en la empresa.

Don José Somoza Somoza, jefe de servicio, por jubilación en la empresa.

##### Capitanes

Don José Grau Martínez, jefe de depósito, por jubilación en la empresa.  
Don Manuel Millán Vela, jefe de servicio, por jubilación en la empresa.  
Don Faustino Ruti Olavea, jefe de servicio, por fallecimiento.

##### Teniente

Don Juan Aparicio García, jefe de interventores, por jubilación en la empresa.

##### Alféreces

Don Enrique Cárdenas Orellana, inspector de movimiento, por fallecimiento.

Don Maximino Cobo Santos, jefe de interventores, por jubilación en la empresa.

Don Matías Huerga Pérez, inspector de movimiento, por fallecimiento.

Don Manuel Sanz Quejeiro, jefe de estación, por jubilación en la empresa.

##### Brigadas

Don Luis Montero Plaza, factor de circulación, por jubilación en la empresa.

Don Salvador Salcedo Fernández, maquinista T. D., por fallecimiento.

##### Sargentos primeros

Don Angel Cano Albando, factor, por despido de la empresa.

Don Eduardo Martínez Ogalla, ayudante maquinista T. E., por excedencia voluntaria.

Don Enrique Rodríguez Gómez, factor, por despido de la empresa.

##### Sargentos

Don Patricio Acedo del Sol, maquinista TV., por jubilación en la empresa.

Don Francisco Albarrán Martín, mozo de tren, por licencia especial.

Don Sandalio Barroso Muñoz, jefe de tren, por fallecimiento.

Don Angel García de la Barrera Tapia, factor, por excedencia voluntaria.

Don Demetrio García-Quismondo Díaz, jefe de equipo, por jubilación en la empresa.

Don Francisco García Viñas, maquinista TV., por fallecimiento.

Don Francisco Manzano Bonilla, maquinista TV., por jubilación en la empresa.

Don Jesús Martín del Val, factor, por excedencia voluntaria.

Don Juan Martínez del Olmo, factor, por pérdida de condiciones.

Don Genaro Redondo Fernández, maquinista T. D., por fallecimiento.

Don Ricardo Vallejo Rueda, jefe de tren, por fallecimiento.

##### Cabos primeros

José Fontán Collazo, ayudante de línea eléctrica, por indemnización.

Alfonso Moral Marín, ayudante línea electrificada, por fallecimiento.

##### Cabo

Serafín Herrera Sánchez, ayudante máquina de vía, por incapacidad permanente.

#### CIA. METROPOLITANA DE MADRID

##### Sargento

Don Cecilio Palencia Martín, jefe de estación de segunda, por jubilación voluntaria.

##### Cabo primero

Florentino Moreno Reyes, oficial de primera, por jubilación en la empresa.

F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, SOCIEDAD ANONIMA

##### Subteniente

Don Mariano Carreras Carrera, auxiliar técnico, por jubilación voluntaria.

##### Sargentos

Don Donato Díez Huidobro, motorista, por fallecimiento.

Don Pedro Rubio Alvarez, jefe de estación de segunda, por jubilación voluntaria.

#### Soldado

Pedro Rodríguez Domínguez, guarda, por jubilación voluntaria.

SOCIEDAD GENERAL DE FF. CC.  
VASCO-ASTURIANOS

#### Capitán

Don Jesús Fernández García, subjefe de servicio, por jubilación en la empresa.

Madrid, 8 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

(Del B. O. del E. n.º 204, de 25-8-73.)



### INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

#### Bajas

Causan baja en la IMEC. por haber sido ascendido al empleo de teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar, por O. C. de 13 de junio de 1973 (D. O. núm. 159), el alférez eventual de complemento que a continuación se indica:

#### Arma de Caballería

Don Mariano Alvarez Gutiérrez, del reemplazo de 1969, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 235), y a sargento eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 233).

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Dirección General de Reclutamiento y Personal



### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Regimiento de la Guardia

#### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 4 de ju-

lio de 1973 (D. O. núm. 150), pasa destinado, con carácter voluntario, al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel Asensio Ballester (6.727), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de El Pardo (Madrid).

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 30 de mayo de 1972 (D. O. núm. 124), pasa destinado, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, al Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Miguel Gervás Camacho (9.744), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS



### ESTADO MAYOR

#### Vacantes de mando

Libre elección.

Una de coronel diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor, de las Fuerzas Militares del Sectors de Sahara (Aaiún).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informes reservados que especifican la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178), las cuales deberán ser remitidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 15 de junio de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Todos los peticionarios que sean exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Libre elección.

Una de teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para jefe de Estado Mayor de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Jerez de la Frontera).

Para la selección de los solicitantes se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas: Infantería — Artillería — Ingenieros y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen e informes reservados que especifica la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

#### Concursos

Una vacante de teniente coronel o comandante, indistintamente, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (plantilla eventual), existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Para la selección de los solicitantes, se procurará tener en cuenta, sin perjuicio de los méritos de cada uno (baremo o específicos), la siguiente preferencia por Armas:

Teniente coronel: Infantería — Artillería — Ingenieros y Caballería.

Comandante: (Infantería — Artillería — Ingenieros), indistintamente y Caballería.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor, se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS



### INFANTERIA

#### Vacantes de mando

Del Grupo Logístico XXI (Mérida, Badajoz), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Infantería, se anuncia para ser cu-

bierta en turno de libre elección, entre tenientes coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146). Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados, los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Día 4 de noviembre de 1973, coronel de Infantería (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Mateo Riera Escandell (1.322), con destino en la Subinspección de Baleares y Gobierno Militar de Mallorca.

Día 4 de noviembre de 1973, comandante (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Alfonso Montañana Abad (4.775), con destino en el Juzgado Militar de Expedientes Administrativos de Huesca.

Día 6 de noviembre de 1973, capitán auxiliar D. Sebastián de la Vara Gómez (722), con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 21.

Día 8 de noviembre de 1973, coronel (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Victoriano del Moral Martín (1.933), con destino en el servicio Histórico Militar.

Día 10 de noviembre de 1973, capitán auxiliar D. Manuel Pedruelo Delgado (894), con destino en la Biblioteca Militar de la 7.ª Región Militar.

Día 10 de noviembre de 1973, teniente auxiliar D. Francisco Lara Santiago (3.254-1), con destino en la Subinspección de la 1.ª Región Militar y Gobierno Militar de Madrid.

Día 15 de noviembre de 1973, teniente coronel (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Rafael Martínez Cordón (3.669), con destino de ayudante de campo del General de División D. Carlos Subirán Martín-Piñillos, vocal del Consejo Superior de Acción Social, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de retiro como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 291).

Día 22 de noviembre de 1973, capitán auxiliar, D. Miguel Bueno Gallego (1.169), con destino en la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33.

Día 23 de noviembre de 1973, teniente auxiliar, D. Francisco Ruano Domínguez (3.163), con destino en el

Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56.

Día 29 de noviembre de 1973, coronel (E. A.) Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Yera Castañeda (2.978), con destino en el Juzgado Militar Especial Permanente de Valencia.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por cumplir la edad reglamentaria el 14 de noviembre de 1973, se dispone que en la fecha que se indica pase a retirado el capitán moro de Infantería, D. Mohamed Ben Maimon Guariachi núm. 4.458, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de septiembre de 1973, a excepción de los que se les señalan distintas fechas:

#### Del Alto Estado Mayor

Teniente auxiliar D. Juan Guinace González (3.633), cinco trienios (cuatro de suboficial).

#### De la Capitania General de la 2.ª Región Militar.

Teniente coronel (E. A.) D. Benigno González García (3.053), doce trienios de oficial.

#### De la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2

Coronel (E. A.) D. Gervasio Martín Cotano (1.669), diplomado de Estado Mayor, doce trienios de oficial.

#### Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI

Teniente auxiliar D. Roberto de la Torre Moya (3.536), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Efrén Martín Valenzuela (3.766), cinco trienios (cuatro de suboficial).

#### Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI

Teniente auxiliar D. Eduardo Blanco Manzano (3.655), cinco trienios (cuatro de suboficial).

#### Del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI

Teniente auxiliar D. Virgilio González Catalán (3.561), cinco trienios (cuatro de suboficial).

#### Del Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña

Teniente auxiliar D. Gregorio Peña Galerón (4.731), cinco trienios (cuatro de suboficial).

#### Del Cuartel General de la Brigada Paracaidista

Teniente (E. A.) D. Francisco Jiménez de la Liana (9.421), tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1973.

Teniente auxiliar D. Ramón Pérez Calabozo (3.500), cinco trienios (cuatro de suboficial).

#### Del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla

Teniente auxiliar D. Daniel López Ponce (3.560), cinco trienios (cuatro de suboficial).

#### Del Cuartel General del Sector del Sahara

Capitán (E. A.) D. Juan Quero Soto (7.162), diplomado de Estado Mayor, siete trienios de oficial; a percibir desde 1 de agosto de 1973.

#### Del C. I. R. núm. 15

Comandante (E. A.) D. Antonio Pelayo Fernández (5.119), doce trienios de oficial.

#### Del Regimiento de Infantería Soria número 9

Coronel (E. A.) D. Victor Lago Román (1.916), jefe del mismo, doce trienios de oficial.

#### Del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10

Teniente auxiliar D. Ignacio Torrecillas Gutiérrez (3.539), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Cristóbal Ballesteros García (3.541), cinco trienios (cuatro de suboficial).

#### Del Regimiento de Infantería Aragón número 17

Teniente coronel (E. A.) D. José Álvarez Lomas (2.267), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1973.

Teniente auxiliar D. Pedro Blasco García (3.350), seis trienios (cinco de suboficial).

Otro, D. Juan Fernández Segovia

(3.501), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Manuel Cobos Barea (3.530), cinco trienios (cuatro de suboficial).

*Del Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19*

Teniente coronel (E. A.) D. José Fajardo Gijón (3.267), doce trienios de oficial.

*Del Regimiento de Infantería Alava número 22*

Teniente auxiliar D. Antonio Carrillo González (3.314), seis trienios (cinco de suboficial).

Otro, D. José López Púa (3.618) cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Alfonso Simón García, (3.711), cinco trienios (cuatro de suboficial).

*Del Regimiento de Infantería Garreano núm. 45*

Capitán (E. A.) D. Tomás González Vargas (7.745), ocho trienios (uno de guardia civil).

Teniente auxiliar D. José García Medina (3.637), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Miguel Licerías Arroyo, (3.705), cinco trienios (cuatro de suboficial).

*Del Regimiento de Infantería Teruel número 48*

Teniente auxiliar D. Angel Rogel López, (3.598), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Jorge Garau Ferruz (3.673), cinco trienios (cuatro de suboficial).

*Del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55*

Comandante (E. A.) D. Jaime Uriarte Guitián (6.199), nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1973.

*Del Regimiento de Infantería Acorada Alcázar de Toledo núm. 61*

Teniente coronel (E. A.) D. Angel Lou Aznar (2.763), doce trienios de oficial.

*Del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66*

Comandante (E. A.) D. Jesús Larrodo, Paleón (6.710), ocho trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1973.

Capitán (E. A.) D. Fernando López Gómez-Olmedo (9.017), cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1973.

Otro, D. César Jiménez Casho (9.128), cinco trienios (uno de suboficial).

*De la Agrupación Logística núm. 7*

Coronel (E. A.) D. Antonio García Valdecasas García (1.875), jefe de la misma, doce trienios de oficial.

Teniente auxiliar D. Cándido Si-

món Corbín (3.278), seis trienios (cinco de suboficial).

*De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41*

Teniente auxiliar, D. José Guerra Delgado (3.590), cinco trienios (cuatro de suboficial).

*De la Agrupación de Tropas Nómadas*

Teniente (E. A.) D. Eduardo López Pérez (9.925), cinco trienios (tres de suboficial).

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2*

Capitán (E. A.) D. Antonio Callejón Baena (8.475), cinco trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1973.

Teniente (E. A.) D. Antonio Aranda Rodríguez (9.315), cinco trienios (uno de suboficial).

Otro, D. Incencio Carretero Hernández (9.699), cinco trienios (dos de suboficial).

*Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5*

Teniente (E. A.) Santiago Anglada Martínez (3.695), cinco trienios (dos de suboficial).

*De la Plana Mayor de Parques y Talleres de Automovilismo*

Teniente auxiliar D. Juan Leal Portugués (3.526), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, D. Manuel Jiménez Cano (3.527), cinco trienios (cuatro de suboficial).

*De la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Ceuta*

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Tejel Bes (3.265), doce trienios de oficial.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35*

Comandante (E. A.) D. Blas Simón Corbín (5.347), doce trienios de oficial.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64*

Teniente auxiliar D. Jesús Tato Lechosa (3.551), cinco trienios (cuatro de suboficial).

Otro, Pedro Garay Martínez (3.716), cinco trienios (cuatro de suboficial).

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71*

Teniente auxiliar D. Antolín Manso Agustín (3.603), cinco trienios (cuatro de suboficial).

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72*

Teniente auxiliar D. José Castilla

Roneo (3.578), cinco trienios (cuatro de suboficial).

*De la Jefatura del Servicio de Defensa A. B. Q.*

Teniente (E. A.) D. Pablo Hernández Martínez (9.724), cinco trienios (dos de suboficial).

*Del Juzgado Militar eventual de Barcelona*

Teniente coronel (E. A.) D. Honorio Melgar Herrero (3.453), doce trienios de oficial.

**PERSONAL EN SITUACION DE DISPONIBLE**

*En la 1.ª Región Militar*

Teniente auxiliar D. Gerardo Martín Lorente (3.749), cinco trienios (cuatro de suboficial).

*En la 8.ª Región Militar*

Capitán (E. A.) D. Luis Martínez Cores (9.237), cinco trienios (uno de suboficial).

*En la 9.ª Región Militar*

Teniente auxiliar D. Joaquín Martínez Moratalla (3.747), cinco trienios (cuatro de suboficial).

**PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA**

*En la 2.ª Región Militar*

Teniente coronel D. Luis Jarava Trujillo (2.038), doce trienios de oficial.

**PERSONAL EN SITUACION DE SERVICIOS CIVILES**

*En la 1.ª Región Militar*

Teniente coronel D. Cándido Faya-nás Oliver (2.180), doce trienios de oficial.

Otro, D. Urselcino Alonso Mayo (2.338), en «Expectativa», doce trienios de oficial.

Otro, D. Enrique Fernández Martín (2.365), en «Expectativa», doce trienios de oficial).

Otro, D. Juan de Maeztu Hill, en Expectativa (2.998), doce trienios de oficial.

Otro, D. Francisco Arias de Reina Ferrero (4.098), en «Expectativa», doce trienios de oficial.

Comandante D. Tomás Díaz Carbonero (4.382), doce trienios de oficial.

Otro, D. Genaro Piza Lorient (4.794), en Expectativa, doce trienios de oficial.

Capitán D. Antonio Torres Gallego (7.313), siete trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1973.

*En la 2.ª Región Militar*

Teniente coronel D. José Menéndez Ferrández (2.687), en «Expectativa», doce trienios de oficial.

Comandante D. Baldomero García García (3.540), doce trienios de oficial.

Otro, D. Juan Rosado Garrido (3.624), doce trienios de oficial.

Otro, D. Miguel Gómez Medialdea (4.185), doce trienios de oficial.

Otro, D. Daniel Rodríguez Millán (5.033), doce trienios de oficial.

Otro, D. Guillermo Buenestado León (5.197), doce trienios de oficial.

Otro, D. Manuel León Guerrero (5.453), en «Expectativa», doce trienios de oficial.

Capitán D. Fausto Cañavate Araujo (6.958-1) ocho trienios de oficial.

#### En la 3.ª Región Militar

Coronel D. Miguel Pérez Pons (1.456), once trienios de oficial.

Teniente coronel D. Angel López de Hierro Collado (2.940), doce trienios de oficial.

Comandante D. Sergio Pedrajas Carrillo (3.401), doce trienios de oficial.

Otro, D. Ramón Raja Rivas (3.768), doce trienios de oficial.

#### En la 4.ª Región Militar

Coronel D. Fernando Pueyo Ayneto (1.452), once trienios de oficial.

Teniente coronel D. José Navarro Martín (2.626), doce trienios de oficial.

Otro, D. Antonio Gutiérrez Alba-Bustamante (3.579), doce trienios de oficial.

#### En la 5.ª Región Militar

Comandante D. Antonio Rolandi Gaité (3.383), en «Expectativa», doce trienios de oficial.

#### En la 6.ª Región Militar

Teniente coronel D. Carlos González de las Cuevas del Río (2.318), doce trienios de oficial.

Comandante D. Jesús Mateo Ortiz de Salazar (3.511), doce trienios de oficial.

Otro, D. José Martínez Hecce (4.393), doce trienios de oficial.

#### En la 8.ª Región Militar

Teniente coronel D. Martín Salgado Bello (3.724), en «Expectativa», doce trienios de oficial.

#### En la 9.ª Región Militar

Teniente coronel D. Juan Mena de la Cruz (2.315), en «Expectativa», doce trienios de oficial.

Otro, D. Enrique Díaz-Otero Fernández (2.809), doce trienios de oficial.

Comandante D. Antonio Sánchez Peña (4.923), doce trienios de oficial.

Otro, D. Juan Cuello Salas (5.040) doce trienios de oficial.

#### En Canarias

Comandante D. Tomás de Azcárate Risteri (4.556), en «Expectativa», doce trienios de oficial.

#### Residencia en Costa Rica

Coronel D. Antonio Zaramona Landeras (1.832), en «Expectativa», doce trienios de oficial.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

#### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Constantino Ortín Gil, segundo Jefe de la Dirección General de Instrucción y Enseñanza del Estado Mayor Central del Ejército, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Anastasio Porras Blanco (6.901), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Artículo 27).

Este nombramiento no produce vacante para el ascenso, ni contravacante.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Fernando de Sandoval y Coig, Jefe de Estado Mayor de la 1.ª Región Militar, al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pablo Floriano Llorente (5.043), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

#### Cambio de residencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia a la plaza de Madrid en la 1.ª Región Militar, al comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Carlos del Corral Pérez (6.138), de disponible en la citada Región Militar, plaza de Avila, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia a la plaza de Cartagena en la 3.ª Región Militar, al capitán de Infantería

de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Carlos Moreno Macarro (9.290), de disponible en la citada Región Militar, plaza de Murcia, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

#### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 2 de julio de 1973 (D. O. núm. 148), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Madrid), para profesor del Grupo de Tiro (Enseñanza), el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Lasso Rodríguez (6.484), del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, nueva creación, cualquier Arma, anunciada por Orden de 4 de julio de 1973 (D. O. núm. 150), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET) (Colmenar Viejo, Madrid), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de Piloto de Helicópteros, D. José López Cerón (9.260), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona número 63, Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña IV, quedando comprendido a efectos del percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, en el apartado 6, grupo 2.º, factor 0,60 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), por ocupar vacante para la que se exige el expresado título.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, nueva creación, cualquier Arma, anunciada por Orden de 25 de junio de 1973 (D. O. núm. 143), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET) (Colmenar Viejo, Madrid), el teniente auxiliar de Infantería D. Senen Parra Tostado (3.723), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir parcialmente las vacantes de sargento primero o sargento de



cualquier Arma, anunciadas de libre elección, nueva creación, segunda convocatoria por Orden de 9 de julio de 1973 (D. O. núm. 154), pasa destinado, con carácter voluntario, a las FAMET, Colmenar Viejo (Madrid), el sargento de Infantería D. Ramón Carrillo Pernias (8.688), del C. I. R. número 1.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir las vacantes de sargento primero o sargento de Infantería, anunciadas de provisión normal por Orden de 27 de julio de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 168), pasan destinados con carácter voluntario al Batallón de Instrucción Paracaidista, Campamento de Santa Bárbara (Murcia), los sargentos de Infantería que a continuación se relacionan:

Don Jesús Reina Godoy (10.063), de la Agrupación de Tropas Nómadas. En vacante de Instructor de Educación Física, quedando comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3.2, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Don Antonio Esteban Paniagua (10.666), de la Bandera «Roger de Flor», I de Paracaidistas.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el 23 de agosto de 1973, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Manuel Romero Gómez (8.008), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33, quedando disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciendo al empleo de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Man-

do de Armas», con antigüedad de 23 de agosto de 1973, al teniente de la citada Arma, Escala y Grupo D. José Sanz Fondevila (9.298), de la Escuela Militar de Paracaidistas «Méndez Parada», como profesor auxiliar, quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcantarilla (Murcia), y agregado a su actual destino hasta el 22 de diciembre de 1973.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección:

Una de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión (Ceuta).

Documentación: Instancia dirigida a mi Autoridad y cursada directamente por los Organismos correspondientes al coronel jefe de dicho Tercio, uniéndose copia de la Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una vacante de subteniente o brigada de Infantería, existente en la Bandera «Roger de Lauria», II de Paracaidistas, Alcalá de Henares (Madrid), para titulados paracaidistas.

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1973 (D. O. número 70), esta vacante puede ser solicitada por no titulados, con el compromiso de realizar el curso correspondiente.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para esta vacante, excepto los destinos en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al Teniente General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército y cursada directamente a la Brigada Paracaidista.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Los Organismos que deban dar curso a las peticiones, tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 66, apar-

tado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Servicios civiles

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados los jefes y oficial de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan:

Día 2 de noviembre de 1973, teniente coronel D. Juan Rabadán Serrano (2.174), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Día 6 de noviembre de 1973, capitán D. Hilario Velasco Caballero (3.938), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Día 15 de noviembre de 1973, teniente coronel D. José García Martínez (2.954), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291).

Día 19 de noviembre de 1973, teniente coronel D. Mariano Callejas Leal (2.733), en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291).

Día 19 de noviembre de 1973, coronel D. Arturo Larrosa Albiñana (1.286), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Día 19 de noviembre de 1973, teniente coronel D. Alvaro Alvarez Hernández (1.794), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 1.ª Región Militar, plaza de Guadalajara, al que se le concede con carácter honorario el empleo de coronel, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291).

Día 29 de noviembre de 1973, coronel D. Carlos Díaz Domínguez (1.296), en situación de «En Servicios Civiles» (consolidado), en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale en Consejo Supremo de Justicia Militar, previa pro-

puesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Situación de reserva

#### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados, los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Día 1 de noviembre de 1973, comandante honorario D. Santos López Gómez (3.950), en situación de reserva, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Día 8 de noviembre de 1973, comandante honorario D. Casimiro Casquero Medina (5.703), en situación de reserva, en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Día 11 de noviembre de 1973, comandante honorario D. José Estévez García-Trevijano (2.820), en situación de reserva, en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Día 14 de noviembre de 1973, capitán D. Silvio Pérez Arias (6.429), en situación de reserva en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Día 15 de noviembre de 1973, teniente coronel honorario D. Eugenio Peñera Urquijo (1.795), en situación de reserva, en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Día 16 de noviembre de 1973, comandante honorario D. Julio Esteban Villegas (3.588), en situación de reserva, en la 8.ª Región Militar, plaza de la Coruña.

Día 18 de noviembre de 1973, comandante honorario D. Máximo Rodríguez Díez (2.517), en situación de reserva, en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

Día 23 de noviembre de 1973, comandante honorario D. Germán Brasa de la Rosa (5.375), en situación de reserva, en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense.

Día 29 de noviembre de 1973, comandante honorario D. Luis Álvarez Rodríguez (2.761), en situación de reserva, en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Escala de complemento

#### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matri-

monio al alférez eventual de complemento de Infantería, D. Arturo Cimarra Díaz, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, con doña Virginia Cardenal Pombo.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

#### Vacantes de destino

La Orden de 8 de los corrientes (D. O. núm. 178), por la que se anunciaban vacantes para sargentos de complemento de Infantería que podrían ser solicitadas por los eventuales de complemento del Arma que terminan sus prácticas el día 10 de octubre de 1973, queda rectificada en el sentido de que dichas vacantes, únicamente podrán ser solicitadas por sargentos de complemento con carácter efectivo.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

#### Ascensos

Por haber superado el Curso correspondiente y en cumplimiento de los apartados 3.3.3.3. y 3.3.3.4. del Título II de la Orden de 12 de febrero de 1973 (D. O. núm. 37), se promueven al empleo de sargento de complemento de Infantería con carácter eventual, con antigüedad de 15 de julio de 1973 y efectividad de 15 de agosto de 1973, a los cabos primeros de dicha Escala y Arma, formados en los Cuerpos, que a continuación se relacionan, quedando escalafonados en el Orden en que aparecen:

Juan Almagro González, del Regimiento Mixto de Infantería España número 18.

José Rodríguez Ortuño, de la misma Unidad que el anterior.

Antonio García Tarraga, de la misma Unidad que el anterior.

José Rodrigo Franco, del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.

Antonio Pena Saavedra, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44. César Carro García, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10.

Abdón Gil Montero, del Regimiento de Infantería Mecanizada y Wad-Ras número 55.

Joaquín Jiménez Yuste, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Ángel Álvarez Canon, del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Alfonso Salgado Alonso, del Regimiento de Infantería Motorizable, Saboya núm. 6.

Fernando López Aguirre, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

José Llerena Llerena, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16.

Juan Rodas Aguilar, de la Agrupación Logística núm. 2.

Manuel Boga Vázquez, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Pablo Cajero Jiménez, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1.

Darío Pérez Bodeguero, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Miguel Serrano González, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Ángel Garzas Santos, de la misma Unidad que el anterior.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS



### La Legión

#### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 2 de noviembre de 1973, se dispone que en la fecha que se indica pase a retirado el teniente legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Miguel Sarrión Aguilera (196), en situación de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 9.ª Región Militar, plaza de Linares (Jaén), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS



### CABALLERÍA

#### Escala de complemento

#### Vacantes de destino

La Orden de 16 de agosto de 1973 (D. O. núm. 184), en la que se anunciaban vacantes de destino para sargentos de complemento de Caballería, queda modificada en el sentido de que dichas vacantes no podrán ser solicitadas por sargentos eventuales de complemento de dicha Arma.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS



### ARTILLERÍA

#### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General del Grupo de «Des-

tino de Arma o Cuerpo» D. Manuel Chamorro Martínez, Inspector General de Movilización y Reclutamiento del Ejército, al teniente coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» don Agustín Catón Catón, de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Mellilla.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Escala de complemento

#### Vacantes de destino

La Orden de 21 de los corrientes (D. O. núm. 183), por la que se anunciaban vacantes para sargentos de complemento de Artillería, que podían ser solicitadas por los eventuales de complemento del Arma que terminan sus prácticas el día 10 de octubre de 1973, queda rectificada en la sentido de que dichas vacantes, únicamente podrán ser solicitadas por sargentos de complemento con carácter efectivo.

Madrid, 25 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS



## INGENIEROS

### Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid), anunciada de concurso por Orden de 19 de junio de 1973 (D. O. núm. 140), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Vicente Cutanda Martínez (1.549), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para la 6.ª Compañía de Radio (Destacamiento de Villa Cisneros), anunciada en turno de libre elección por Orden de 13 de junio de 1973 (D. O. núm. 130), se destina, con carácter voluntario, al teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio Chinchetru Pérez (2.204), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma, existente en las FAMET (Colmenar Viejo, Madrid), anunciada en turno de libre elección, por Orden de 27 de junio de 1973 (D. O. núm. 145), se destina, con carácter voluntario, al teniente auxiliar de Ingenieros D. Jesús de Haro Vega (1.358), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 13 de abril de 1966 (DIARIO OFICIAL núm. 88), se destina, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, al Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid), al brigada de Ingenieros D. José Lamas López (2.243), en posesión del título de Paracaidista, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

#### Libre elección.

Para capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para Unidades de Madrid, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de profesor de Educación Física.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

#### Libre elección.

Para capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid), para profesor en el mismo.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado que señala la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178), y la del 19 del mismo mes y año (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

#### Libre elección.

Cinco para tenientes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid), para profesor en el mismo.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado que señala la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178), y la de 19 del mismo mes y año (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

#### Libre elección.

Para teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para las Unidades que a continuación se relacionan:

Para Unidades de Madrid.—Una.  
Para el I Batallón (Valladolid).—Una.  
Para el II Batallón (Barcelona).—Dos.  
Para el IV Batallón (Zaragoza).—Una.  
Para el V Batallón, 11 Unidad (Destacamiento de Alcázar de San Juan).—Una.

Para el VI Batallón, 14 Unidad (Sevilla).—Una.  
Para el VI Batallón, 15 Unidad (Córdoba).—Una.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66,



apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Concursos

### Segunda convocatoria.

Para teniente de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para la Segunda Compañía de Radio (Destacamento de Palma de Mallorca), con preferencia para los que se hallen en posesión del diploma de Transmisiones.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para brigada de Ingenieros, existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Agregaciones

Por necesidades del servicio continúa por un plazo improrrogable de tres meses en la agregación al Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid), en vacante de Jefe de Carro de Ingenieros (vehículo Lan-

zapuentes), que le fue conferida por Orden de 25 de mayo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 119), el sargento de Ingenieros D. Sebastián Villaseñor Nieto (2.754), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, al que se reincorporará al finalizar el citado plazo o antes si se cubriera la vacante a que queda agregado.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco años, al subteniente especialista operador de radio D. Eduardo del Buey Ruiz (44), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Servicios civiles

### Retiros

La Orden de 13 de julio de 1973 (D. O. núm. 158), por la que se disponía el pase a retirado del capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Manuel Linares Trillo (1.416), en situación de «En Servicios Civiles», se entenderá rectificada en el sentido de que su primer apellido es Linares y no como por error se hacía constar.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Escala de complemento

### Vacantes de destino

Para atender a las necesidades de sargentos de complemento, se anuncian las vacantes que se indican, las cuales serán solicitadas y adjudicadas con arreglo a las normas siguientes:

1.ª Podrán ser solicitadas por los sargentos de complemento del Arma.  
2.ª La instancia de petición de destino se ajustará al modelo publicado por Orden de 24 de enero de 1973 (D. O. núm. 20).

2.1 Se cursará a esta Dirección General por conducto de la Autoridad Militar de la provincia.

3.ª En todo caso cesarán:

3.1 Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga.

3.2 En cualquier momento como

consecuencia del informe desfavorable de la Junta de Jefes.

3.3 Al cumplir la edad de retiro en su empleo.

4.ª Una vez adjudicados los destinos solicitados, estos sargentos no podrán ser separados de la Unidad a que sean destinados, sin previa petición del interesado de nuevas vacantes que se publiquen, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en el destino que se les asigne.

5.ª Podrán solicitar la rescisión de su compromiso, que le será otorgada siempre que se estime debidamente justificada su petición.

6.ª Terminado el compromiso inicial de un año de duración, este compromiso y los siguientes, podrán prorrogarse a petición de los interesados, por uno, dos o tres años más, siempre que se solicite del Excelentísimo Sr. Ministro, con dos meses de antelación a la terminación del compromiso contraído.

7.ª Plazo de admisión: Veinte días hábiles, contados a partir de su publicación en el DIARIO OFICIAL.

Al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Una.  
Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería (Salamanca).—Una.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Una.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid).—Una.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Montaña, Barcelona).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XLII (Montaña, Lérida).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Montaña, San Sebastián).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz).—Una.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada de libre elección, por Orden de 27 de julio de 1973 (D. O. núm. 169), pasa destinado, con carácter forzoso, al Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, el teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), don Salvador Lario Martínez (316), de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante anunciada de libre elección, por Orden de 21 de julio de 1973 (D. O. núm. 164), pasa destinado, con carácter voluntario, al Taller de Precisión y Centro Electro-técnico de Artillería (Madrid), el capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. Javier Carro de Vicente Portela, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Situaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 4 de mayo de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 127), pasa a prestar sus servicios a la Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares S. A., el comandante ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), D. Francisco Melero Columbrí (379), de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Toledo), quedando en la situación de Servicios Especiales, «Grupo de Destino de Carácter Militar», en armonía con lo que determina el Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. número 223) y Orden de aplicación de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74).

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante con antigüedad de 24 de agosto de 1973, al capitán ingeniero de Arma-

mento y Construcción Rama de Armamento y Material), D. Jaime de Utrilla León (380), de la situación de Servicios Especiales, Grupo de «Destino de Carácter Militar», quedando disponible en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Ayudantes

#### Disponibles

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), pasa a la situación de disponible en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia), el teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. José González López (191), cesando en su destino de la Comandancia de Obras de Canarias, provincia del Sahara, Sector del Río Rojo (El Aaiún).

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

#### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente ayudante de Armamento y Material D. José Flores Muñoz (163), de la Unidad de Automovillismo de la Comandancia General de Melilla, con doña María Cortés y Vázquez.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Antero Fuentes Iglesias (579), de la Comandancia de Obras de Canarias, Destacamento de Aaiún, con doña Izolda Eneida Puerta y Ramos.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS



## INTENDENCIA

### Destinos

Para cubrir vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en Transportes, Propie-

dades y Accidentes de Barcelona, anunciada de libre elección por Orden de 16 de julio de 1973 (D. O. número 160), se destina, con carácter voluntario al teniente coronel de Intendencia (E. A.), D. Ramón Trasobares Guillén (584), disponible en la 3.ª Región Militar.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en la Dirección General de la Guardia Civil, anunciada de libre elección, por Orden de 10 de julio de 1973 (D. O. núm. 155), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Intendencia (E. A.), D. José Lasso Cullare (1.029), disponible en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Disponibles - Ayudantes

Por haber pasado a la situación de reserva el Intendente de Ejército don Fernando Cardona Aragón que fue Jefe de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar, cesa en el cargo de ayudante de campo del indicado Intendente, el comandante de Intendencia (E. A.), D. José Pruñonosa Burguet (980), quedando en la situación de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 23 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Intendencia (E. A.), D. Máximo Alonso Getino (1.347), del Depósito y Servicios de Intendencia de Zamora, con doña Trinidad Santos García.

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección, Pagaduría y Caja Central Militar, (Madrid).—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publi-

cación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dárles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 21 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966 de 23 de diciembre de 1967 (D. O. número 296), Orden de 5 de abril de 1967 (D. O. núm. 80) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden tres trienios acumulables a percibir desde 1 de agosto de 1973, al brigada de Intendencia D. Lucio Gómez Ramos (589), del Grupo Regional de Intendencia de Canarias.

Madrid, 18 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS



## INTERVENCION

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel interventor, con antigüedad de 23 de agosto de 1973, al teniente coronel interventor, Escala activa, D. Maximiliano Amaro Lasheras (103), de la Intervención General del Ministerio del Ejército, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a su actual destino por un plazo máximo de tres meses.

El cese en dicha agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes, si se cubriera la vacante por el producido, le correspondiera destino voluntario o forzoso, o se produjera un cambio en su situación militar.

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de teniente coronel interventor de la Escala activa, existente en la Intervención General del Ministerio del Ejército.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a par-

tir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dárles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS



## SANIDAD MILITAR

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales, del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica:

#### De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Teniente auxiliar D. Marino Utiel Bermejo (457-3), cinco trienios (uno de oficial y cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

#### De la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar

Capitán auxiliar D. Ramiro Durán Mejías (137), doce trienios (cinco de oficial y siete de Suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Teniente auxiliar D. Gerardo Rodríguez Pérez (456-3), cinco trienios (uno de oficial y cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

#### De la Fábrica Nacional de Trubia

Comandante médico (E. A.) D. Santiago Martínez Sánchez (678), nueve trienios de oficial a percibir desde 1 de agosto de 1973.

#### Del Sanatorio Militar «Generalísimo» de Guadarrama

Teniente coronel médico (E. A.) don José Gómez Navarro (386), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1973.

#### De la Jefatura de Sanidad de la 2.ª Región Militar

Teniente coronel médico (E. A.) don Manuel Valpuesta Cortés (597), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

#### Del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

Coronel médico (E. A.) D. Miguel Jiménez Gan (253), doce trienios de

oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Comandante médico (E. A.) D. Alberto Ganga García-Izquierdo (684), nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1973.

Capitán médico (E. A.) D. Antonio Sarabia Ripoll (1.211), cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1973.

#### Del Hospital Militar de Valencia

Teniente coronel médico (E. A.) don Manuel Serrano Salcedo (358), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

#### Del Hospital Militar de Alicante

Comandante médico (E. A.) D. Joaquín Álvarez Astor (671), nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1973.

Teniente auxiliar D. Juan Bermúdez Jordana (457-5), cinco trienios (uno de oficial y cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

#### Del Hospital Militar de Lérida

Teniente auxiliar D. Francisco García Fuertes (456-1), cinco trienios (uno de oficial y cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

#### Del Hospital Militar de Burgos

Comandante médico (E. A.) D. Julián Villaguirán García (791), siete trienios de oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1973.

Capitán auxiliar D. Tomás Noriega Fernández (198), once trienios (cinco de oficial y seis de suboficial), a percibir desde 1 de agosto de 1973.

#### Del Hospital Militar de Bilbao

Comandante médico (E. A.) D. Joaquín Herrera Yebra (672), nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1973.

#### Del Hospital Militar de San Sebastián

Teniente auxiliar D. Rogelio Usón Rico (456-2), cinco trienios (uno de oficial y cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

#### Del Hospital Militar de Valladolid

Comandante médico (E. A.) don Emeterio Fernández Marcos (777), siete trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1973.

#### Del Hospital Militar de Vigo

Capitán médico (E. A.) D. Laurencio Rivera Barrio (1.337), cuatro trienios de oficial, a percibir desde 1 de enero de 1973.

#### Del Hospital Militar de Palma de Mallorca

Comandante médico (E. A.) D. Antonio Alastuey Pruneda (904), seis

trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Capitán médico (E. A.) D. José Barandalla Romero (1.505), tres trienios de oficial, a percibir desde 1 de julio de 1973.

*Del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife*

Teniente auxiliar D. Gonzalo Brito Lorenzo (416), siete trienios (uno de oficial y seis de suboficial), a percibir desde 1 de agosto de 1973.

*Del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria*

Comandante médico (E. A.), D. Jorge Petit Suárez (683), once trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1973.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5*

Comandante médico (E. A.), D. Luis de Dios Hilario (685), nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1973.

*Del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 6, de la Comandancia General de Ceuta*

Teniente auxiliar D. Antonio Casado Consuegra (457-2), cinco trienios (uno de oficial y cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

*Del Grupo de Sanidad del Sahara*

Capitán médico (E. A.), D. Juan Gil Castillo (1.608), dos trienios de oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1973.

*Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3*

Teniente auxiliar D. Patricio Ramírez Gosálvez (457-1), cinco trienios (uno de oficial y cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

*De la Inspección General de las Fuerzas de Policía Armada*

Teniente coronel médico (E. A.), don Félix Barahona Sainz (539), doce trienios de oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Madrid, 23 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 50), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los ayudantes técnicos del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica:

*Del Servicio de Asistencia Médica del Ministerio del Ejército*

Ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, D. Luis Marín Serrano (67), doce trienios (nueve de oficial y tres de suboficial), a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

*De la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería*

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, don Juan Sánchez Pérez (239), nueve trienios (seis de oficial y tres de suboficial), a percibir desde 1 de agosto de 1973.

*De la Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara*

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente don Nazario Escalera Cortijo (192), diez trienios (ocho de oficial y dos de suboficial), a percibir desde 1 de agosto de 1973.

*Del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla*

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, don Pedro Martínez Rodríguez (341), nueve trienios (cinco de oficial y cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de agosto de 1973.

*Del Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona*

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, don Manuel Medina Herrera (243), nueve trienios (cinco de oficial y cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de agosto de 1973.

*Del Parque Central de Ingenteros*

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, don Julio Cabria Roldán (233), nueve trienios (cinco de oficial y cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de agosto de 1973.

*De la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar*

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, don Eladio Alonso López (352), ocho trienios (uno de oficial y siete de suboficial), a percibir desde 1 de julio de 1973.

*Del Servicio de Sanidad de la Plaza de Alcald de Henares*

Ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, don Francisco Silva Heredero (166), nueve trienios (ocho de oficial y uno de suboficial), a percibir desde 1 de agosto de 1973.

*Del Hospital Militar de Barcelona*

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, don Eugenio del Aguila Rodríguez (245), nueve trienios (cinco de oficial y cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de agosto de 1973.

*Del Hospital Militar de Burgos*

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, don Francisco Ostenero Ramírez (236), nueve trienios (seis de oficial y tres de suboficial), a percibir desde 1 de agosto de 1973.

*De la Clínica Militar de Jerez de La Frontera*

Ayudante técnico de Sanidad de primera, asimilado a capitán, don Juan Ruiz Flores (152), nueve trienios (ocho de oficial y uno de suboficial), a percibir desde 1 de agosto de 1973.

*Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI*

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, don Cándido Rastrollo Martín (236), ocho trienios de suboficial, a percibir desde 1 de agosto de 1973.

*Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4*

Ayudante técnico de Sanidad de segunda, asimilado a teniente, don Rafael Fábregat Zarzoso (247), nueve trienios (cinco de oficial y cuatro de suboficial), a percibir desde 1 de agosto de 1973.

Madrid, 23 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, a percibir desde la fecha que para cada uno se indica:

*De la Academia de Sanidad Militar*

Sargento D. Juan Minaya Castillo (706), tres trienios de suboficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

*De la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General*

Sargento D. José Reina Falcón (786), dos trienios de suboficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

*De la Compañía de Sanidad de la Brigada de Montaña XLI*

Sargento D. Antonio Milán Carmoña (737), dos trienios de suboficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

**Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 1**

Sargento D. José Sastre Peral (701), tres trienios de suboficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Juan Rodríguez Gordo (704), tres trienios de suboficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

**Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3**

Sargento D. Enrique López Vallejo (799), dos trienios de suboficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

**Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5**

Brigada D. Alejandro Arche Jiménez (325), cinco trienios de suboficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Sargento D. Alfonso Calvo Royo (767), dos trienios de suboficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

**Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 6**

Sargento D. Mario Rodríguez Fernández (702), tres trienios de suboficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

**Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7**

Sargento D. Ignacio Asensio Velleja (748), dos trienios de suboficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Paulino Renedo García (749), dos trienios de suboficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Baudilio de Castro Alonso (771), dos trienios de suboficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

**Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 8**

Sargento D. Manuel Iglesias Valiño (809), dos trienios de suboficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

**Del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9**

Sargento D. Antonio Robles Montes (788), un trienio de suboficial, a percibir desde 1 de abril de 1973.

Madrid, 23 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**VARIAS ARMAS****Recompensas**

La Orden de 23 del actual (D. O. número 190), por la que se concede el complemento de sueldo por razón de destino, entre otros, al capitán veterinario D. Pedro Berrocal Batalla

(276), del Cuartel General del Sector de Sahara, queda rectificada, por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que el factor 0,4 concedido es a percibir a partir de 1 de julio de 1973 y no como, por error material se hacía constar.

Madrid, 25 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**Vacantes de destino**

De libre elección.

Nueva creación.

Segunda convocatoria.

Tres vacante de teniente de cualquier Arma, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de piloto de helicópteros, existentes en las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET) (Colmenar Viejo, Madrid). Estas vacantes se hallan comprendidas a efectos de percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial en el apartado 6, grupo 2.º, factor 0,60, de la Orden de 3 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia o servidumbre de título.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

La Orden de 20 de agosto de 1973 (D. O. núm. 187), por la que se anuncia de libre elección, segunda convocatoria, una vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, existente en la Jefatura de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET), Madrid, se rectifica en el sentido de que dicha vacante puede ser solicitada por los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo, sin que esta rectificación modifique el plazo de admisión de peticiones señalado en dicha Orden.

Madrid, 25 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**Cruz a la Constancia**

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre

de 1953 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la 142/1961 de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones añejas que se indiquen al personal que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

**CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES**

A percibir desde 1 de mayo de 1973

Sargento primero calafate de Compañía de Mar D. Antonio Villalva Fontalba, de la Compañía de Mar del Sahara, con antigüedad de 29 de abril de 1973.

A percibir desde 1 de julio de 1973

Sargento de Ingenieros D. Manuel Puerto Prieto (2.579), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9, con antigüedad de 8 de junio de 1973.

A percibir desde 1 de agosto de 1973

Brigada de Infantería D. Antonio Rodríguez Capacete (7.871), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, con antigüedad de 28 de julio de 1973.

Otro, D. Jesús Abellán Segovia (8.015), del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. I., con antigüedad de 22 de julio de 1973.

Sargento de Ingenieros D. José Vilches López (2.561), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9, con antigüedad de 6 de julio de 1973.

**PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES**

A percibir desde 1 de mayo de 1973

Sargento de Infantería D. Isaías Magarzo Gejo (8.716), del Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1, con antigüedad de 5 de abril de 1973.

A percibir desde 1 de agosto de 1973

Brigada de Ingenieros D. Rafael Márquez Jimeno (1.953), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con antigüedad de 18 de diciembre de 1972.

**PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES**

A percibir desde 1 de junio de 1973

Cabo de Banda de Infantería asimilado a sargento D. Miguel Tocón León (214), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1, con antigüedad de 16 de mayo de 1973.

A percibir desde 1 de agosto de 1973

Brigada de la Guardia D. Antonio Medina Ligerio, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 21 de julio de 1973.

Cabo de Banda de Infantería asimi-



lado a sargento D. Esteban Navarro Vaquero (228), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, con antigüedad de 8 de julio de 1973.

Madrid, 23 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Dirección General de la Guardia Civil



### Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 24 del mes anterior (D. O. número 166), se destinan al Centro de Instrucción de la Guardia Civil, a los capitanes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don José Sacristán Cebrián, de la 521 Comandancia (Pamplona).

Don Emilio Ortiz Delgado, de disponible en la 1.ª Zona.

Madrid, 23 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De provisión normal.

De capitanes de la Guardia Civil existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicitados por los de dicho empleo que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de que finalice el plazo de admisión.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

212 Comandancia (Huelva).—Una.

223 Comandancia (Cáceres).—Una.

231 Comandancia (Córdoba).—Una.

261 Comandancia (Cádiz).—Una.

421 Comandancia (Tarragona).—Una.

521 Comandancia (Pamplona).—Dos.

551 Comandancia (San Sebastián).—Una.

PTM. 11 Tercio (Madrid).—Una.

PTM. 41 Tercio (Barcelona).—Una.

PTM. 62 Tercio (Salamanca).—Una.

Madrid, 23 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

De tenientes de la Guardia Civil

existentes en las Unidades que a continuación se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicitados por los de dicho empleo que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de que finalice el plazo de admisión.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

411 Comandancia (Barcelona).—Dos.

412 Comandancia (Manresa).—Dos.

432 Comandancia (Inca).—Una.

551 Comandancia (San Sebastián).—Una.

631 Comandancia (Pontevedra).—Una.

652 Comandancia (Gijón).—Una.

131 Comandancia (Guadalajara).—Una.

322 Comandancia (Albacete).—Una.

413 Comandancia (Gerona).—Una.

611 Comandancia (Valladolid).—Dos.

Madrid, 23 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

De teniente de la Guardia Civil existentes en las Unidades de la Agrupación de Tráfico que a continuación se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicitados por los de dicho empleo que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes de que finalice el plazo de admisión y tengan la aptitud para el servicio en dicha Agrupación (Orden General de la Dirección General de dicho Cuerpo número 29, de 21 de septiembre de 1968).

Las papeletas de petición de destino cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Subsector de Cuenca.—Una.

Subsector de Ciudad Real.—Una.

Subsector de Toledo.—Una.

Subsector de Salamanca.—Una.

Madrid, 23 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Ingresos

Advertidos errores en la publicación de la Orden de 4 del actual (DD. OO. núms. 182 a 184), relativa a personal que ingresa en el Cuerpo de la Guardia Civil, queda rectificada en la forma siguiente:

(D. O. núm. 182):

Página 680, columna 2.ª; donde dice: «611 Comandancia.—Andrés Bello Lope» debe decir: «641 Comandancia.—Andrés Bello López».

Página 681, columna 2.ª; donde dice: «121 Comandancia.—Francisco de Frutos de Frutos, cabo del Regimiento de Campaña núm. 47» debe decir: «121 Comandancia.—Francisco de Frutos de Frutos, cabo del Regimiento de Artillería de Campaña número 47».

Columna 3.ª; donde dice: «112 Comandancia.—Luis Lozano Marín, soldado de primera de la Bandera Paracaidista», debe decir: «112 Comandancia.—Luis Lozano Marín, soldado de la primera Bandera Paracaidista».

Página 682, columna 2.ª; donde dice: «641 Comandancia.—Miguel Puente Presedo, paisano» debe decir: «641 Comandancia.—Miguel Puente Presedo, paisano».

Página 683, columna 1.ª; donde dice: «223 Comandancia.—Epifanio Santos Jimenes» debe decir: «222 Comandancia.—Epifanio Santos Jimenez» y donde dice: «222 Comandancia.—D. José Zuñi García, debe decir: «222 Comandancia.—José Zuñi García».

Columna 2.ª; donde dice: «422 Comandancia.—José Beltrán Moll» debe decir: «422 Comandancia.—José Beltrán Moll».

Columna 3.ª; donde dice: «651 Comandancia.—Antonio Cedán Carreiras» debe decir: «651 Comandancia.—Antonio Cedán Carreiras»; donde dice: «511 Comandancia.—Cándido Corrales Gil, cabo primero del C.M.R. del Regimiento de Infantería Oficinas Militares núm. 37», debe decir: «511 Comandancia.—Cándido Corrales Gil, cabo primero del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37» y donde dice: «511 Comandancia.—Angel Checa Yustes», debe decir: «511 Comandancia.—Angel Checa Yuste».

Página 684, columna 1.ª; donde dice: «411 Comandancia.—José Díez Chaparros», debe decir: «411 Comandancia.—José Díez Caparros» y donde dice: «612 Comandancia.—Eliseo González», debe decir: «612 Comandancia.—Eliseo Díez González».

Página 685, columna 1.ª; donde dice: «412 Comandancia.—José Moreno Ortiz» debe decir: «412 Comandancia.—José Moreno Moreno Ortiz» y donde dice: «552 Comandancia.—Rufino Nieto Trujillo, soldado del Regimiento de Infantería Campaña número 27», debe decir: «552 Comandancia.—Rufino Nieto Trujillo, soldado del Regimiento de Infantería Ar gel núm. 27».

(D. O. núm. 183):

Página 702, columna 2.ª; donde dice: «2.ª Móvil.—Fernando González Castro», debe decir: «2.ª Móvil.—Fernando González Casto».

Columna 3.ª; donde dice: «2.ª Móvil.—Pablo Grajera López», debe decir: «2.ª Móvil.—Pablo Grajea López».

Página 703, columna 2.ª; donde dice: «612 Comandancia.—Manuel Ló-

pez González Cobo, de la Z. R. M. número 76», debe decir: «612 Comandancia.—Manuel López González Cobo, soldado de la Z. R. y M. núm. 76».

(D. O. núm. 184):

Página 716, columna 3.ª; donde dice: «631 Comandancia.—Eutimio

Mateo Corvo», debe decir: «621 Comandancia.—Eutimio Mateos Corvo». Página 718, columna 1.ª; donde dice: «213 Comandancia.—Miguel Parrado Llano», debe decir: «212 Comandancia.—Miguel Parrado Llano». Página 720, columna 2.ª; donde

dice: «231 Comandancia.—José Soto Valderrábanos», debe decir: «231 Comandancia.—José Soto Valderrábano».

Madrid, 24 de agosto de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

Paseo de Moret, núm. 3-B

MADRID

Hasta las nueve cuarenta y cinco horas del día 11 de septiembre se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de artículos de vestuario, cuyo acto se celebrará a las diez horas del citado día, por el sistema de concurso, con destino a las Tropas Nómadas, por un importe límite total de 4.996.515 pesetas. (Expte: 1S. V. 45/73 100-2.ª).

Los pliegos de bases, pueden consultarse de nueve treinta a las trece

horas en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 25 de agosto de 1973.

Núm. 515 (urgente) P. 1-1

**PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR**

Anuncio

Autorizada la adquisición por contratación directa de una lámpara asómblica de quirófano, según acta de la

Junta Facultativa núm. 61, se admiten ofertas dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y lacrado entregándose en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en General Franco 29, Carabanchel Alto. El pliego de bases de suministro del material a adquirir puede ser examinado en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 23 de agosto de 1973.

Núm. 514

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

**Reglamentos, folletos e impresos oficiales que para su venta se hallan en este SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**



**SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

**"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"**

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones algunos tomos que comprenden: los trimestres 4.º, de 1963; 1.º y 3.º de 1964; 3.º, de 1965; 2.º, 3.º y 4.º de 1966; 3.º y 4.º, de 1967; 4.º, de 1969; 1.º y 2.º de 1970; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, de 1971; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1972, y 1.º de 1973 del DIARIO OFICIAL, y el año 1972 de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido, y el precio de cada tomo, en rústica, es de ciento ochenta pesetas.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.») se formularán en la forma habitual.

LA DIRECCION



# SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

## "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

### SUSCRIPCIONES

#### Semestre

Al DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» ... .. .	360,00 ptas.
Al DIARIO OFICIAL ... .. .	300,00 ptas.
A la «Colección Legislativa» ... .. .	60,00 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de TREINTA pesetas por semestre.

#### Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día ... .. .	2,00 ptas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado ... .. .	3,00 ptas.
«Colección Legislativa». Cada cuaderno de 16 páginas ... .. .	3,00 ptas.

El importe de los pedidos de provincias se aumentará con el de los gastos de envío

#### ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea o espacio blanco equivalente ... .. . 20 ptas.  
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea ... .. . 40 ptas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzará en 1 de enero y julio. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas de suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración antes del día 28 del mes en que finalice el plazo que tengan abonado, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL, no se admiten bajas con efecto para el mismo.

La «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicarán número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la O. C. de 27 de octubre de 1944 («C. L.» n.º 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los que, a petición de la Dependencia solicitante, se publicarán dentro de las veintita y dos horas de su entrada en la Administración.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la «Colección Legislativa», en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Posesiones de Africa, y de dos meses, para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 3,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL y de 3,00 pesetas el pliego de «Colección Legislativa», más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIO OFICIAL, debe indicarse el número que se desea, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de «Colección Legislativa», las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 14 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» núms. 59 y 137, de 9 de marzo de 1960 y 7 de junio de 1971 y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO núms. 58, de 10 de marzo de 1960, y 128 de 9 de junio de 1971)

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.